ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1110/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 623/2011, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO, AL CONSORCIO MT CHACO (TECNO ELECTRIC S.A. – 14 DE JULIO S.A. – CONSORCIO PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. – CONO S.R.L. – YPOÁ INGENIERÍA S.A.) – (LOTE 1) Y CONSORCIO ING. WILLIAMS E. STANLEY - B.H.M. INGENIERÍA S.R.L. – COTEPA S.R.L. – (LOTE 2).

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 869/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas cinco Consorcios, según Acta Nº 152/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 30116 de fecha 7 de noviembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional al Consorcio MT Chaco (Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – Ingenieros Consultores Industriales S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.) – (Lote 1) y Consorcio Ing. Williams E. Stanley - B.H.M. Ingeniería S.R.L. – Cotepa S.R.L. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas técnicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 623/2011, para la Ejecución de Proyectos y Construcción de Líneas Aéreas y Subterráneas de Media Tensión, bajo la modalidad de Leasing Operativo, en las siguiente condiciones:

1.1 A Consorcio MT Chaco (Tecno Electric S.A. – 14 de Julio S.A. – Consorcio Proyectos y Montajes S.R.L. – Ingenieros Consultores Industriales S.A. – Cono S.R.L. – Ypoá Ingeniería S.A.)

Lote 1 - Sistema Eléctrico Norte y Bajo Chaco:

1.1	Proyecto y Construcción de línea aérea trifásica de 3x 150 mm2 desde la cabecera del puente Concepción (lado Chaco) hasta cruce Gral. Díaz, pasando por Pozo Colorado, total 164,6 km.
1.2	Proyecto y Construcción de línea subterránea de 3 x 240 mm2, en Pozo Colorado, Total 445 m

por un precio total de la prestación de G 23.722.000.000 (veintitrés mil setecientos veintidós millones de guaraníes), siendo la cuota periódica licitada de G 596.000.000 (quinientos noventa y seis millones de guaraníes) y el precio residual de G 1.000.000.000 (un mil millones de guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Ing. Williams E. Stanley - B.H.M. Ingeniería S.R.L. – Cotepa S.R.L.

Lote 2 - Sistema Eléctrico Sur:

1.1	Proyecto y Construcción de línea aérea trifásica de 3 x 150 mm2 desde el CD Natalio hasta Cruce Edelira 21, total 18 km.
1.2	Proyecto y Construcción de línea aérea trifásica de 3 x 150 mm2 desde el CD Naranjal hasta Cruce Raúl Peña, total 22 Km.

por un precio total de la prestación de G 6.608.000.000 (seis mil seiscientos ocho millones de guaraníes), siendo la cuota periódica licitada de G 160.114.000 (ciento sesenta millones ciento catorce mil guaraníes) y el precio residual de G 160.114.000 (ciento sesenta millones ciento catorce mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Gerencia Comercial, a la Dirección de Coordinación y Estudios de Proyectos de Expansión y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente